

F-2016 DOCUMENTACIÓN DE PAGO DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Para la asignación por hijo:

Certificación, copia o fotocopia autenticada de la Partida de nacimiento, y además;

a) Certificado médico otorgado por el Instituto Oficial donde conste la naturaleza de la enfermedad, si se tratase de hijo incapacitado, donde se aclare Porcentaje de Incapacidad.

b) Testimonio, copia o fotocopia autenticada de la sentencia judicial por la cual se acuerde la adopción, la que deberá estar debidamente inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, si se tratase de hijo adoptivo. Además de Nota Solicitando la Adopción.

Para la asignación por menores en guarda, tutela o tenencia:

Certificación, copia o fotocopia autenticada de la partida de nacimiento, y además:

a) Copia o fotocopia autenticada del acto de la autoridad judicial o administrativa competente que acuerde dicha guarda, tutela o tenencia, no bastando la acreditación del hecho de la tenencia por simple información sumaria.

b) Declaración Jurada de los padres del menor a cargo.

Para la asignación por escolaridad primaria, media o superior:

Certificación del establecimiento educacional donde conste la condición de alumno regular del hijo menor o menor en guarda, tutela o tenencia.

Para la asignación por esposa:

Certificación, copia o fotocopia autenticada del acta de casamiento.

Para la asignación por concubina:

Información Sumaria con dos testigos donde declare el tiempo de convivencia.

Para la asignación por esposo Incapacitado:

Además del acta requerida en el punto anterior, deberá presentarse:

a) Certificación expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, en la que conste si posee o no bienes inscriptos a su nombre

b) Certificado médico otorgado por Institución Oficial del cual surja la naturaleza de la enfermedad que padezca.

c) Declaración Jurada realizada ante autoridad competente donde se establezca si goza del beneficio previsional o graciable.

d) Declaración Jurada del Cónyuge (que no trabaje en relación de dependencia) realizada ante autoridad Competente donde manifieste la actividad que desempeña.

En todos los casos de Solicitud por Hijos, debe justificarse que el otro Cónyuge no cobra salario Familiar.

Importante: Aunque la documentación exigida coincida parcialmente con la requerida para el otorgamiento del Beneficio de Jubilación, Pensión o Retiro interesado, deberá ser igualmente acompañada al correspondiente formulario - solicitud de Asignaciones Familiares.

Cuando uno de los Cónyuges trabaja en relación de dependencia debe solicitar los salarios en el Organismo donde preste servicios.